

Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA		Código: 11-RE-04	
			Versión: 01	Página: 1
	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Vigente Desde: 24-09-2015	

ACEPTACION DE OFERTA No.	AO-002-2018	FECHA	6/03/2018
ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL			
<p>LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERMIDA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.381 de Usaquén, actualmente en ejercicio del cargo de Directora Administrativa y Financiera de la Personería de Bogotá, D.C., para la cual fue nombrada mediante Resolución 445 de 2016, según acta de posesión del 15 de junio de 2016, debidamente facultada para la ordenación del gasto y la suscripción de la contratación necesaria para la adquisición, suministro de bienes y servicios de la Personería de Bogotá, D.C., de conformidad con la delegación otorgada por la Personera Distrital según Resolución 435 de 2016, y en los términos del artículo 3° de la misma, manifiesto mediante el presente documento la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía PB-MSMC-003-2018, por la sociedad DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.- DISERIN S.A.S.</p>			
NOMBRE	DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.- DISERIN S.A.S.		
NIT	900.163.941-1		
DOMICILIO	Carrera 47 N° 136-40 Bogotá D.C.		
REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE ADOLFO PIÑEIRO LÓPEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA	19.258.555		
<p>La Invitación Pública PB-MSMC-003-2018, los Estudios Previos, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</p>			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN			
OBJETO	CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS BATERÍAS		

Al servicio de la ciudad



Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA		Código: 11-RE-04
	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01 Página: 2
			Vigente Desde: 24-09-2015

SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	
ALCANCE DEL OBJETO:	<p>El contratista se obliga a entregar los elementos contratados y estos deben contar con las siguientes características:</p> <p>A) Equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar revisión de mantenimiento, control y recarga periódica de insumos cada 25 a 30 días calendario. • Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo. • Sistema de descarga lenta para inodoros y orinales, con eliminación de malos olores las 24 horas y desinfección permanente. • Suministro de diferente fragancias. • Los productos deben estar avalados como aptos para la salud humana y adecuada para el medio ambiente. • Los equipos deben ser instalados de manera que se evite el vandalismo o pérdida de los mismos. • Debe incluir la instalación y mantenimiento de los equipos durante la duración del contrato. • Color del equipo: Blanco. • Los equipos dispensadores deben ser entregados en comodato por el plazo total del contrato. <p>b) Equipos de aromatización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar revisión de mantenimiento, control y recarga periódica de insumos entre cada 25 a 30 días calendario • Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo. • Sistema automático con temporizador, que libere de manera controlada y periódica fragancias aromatizadoras y neutralizantes de malos olores. • Suministro de diferente fragancias. • Los productos deben estar avalados como aptos para la salud humana y adecuada para el medio ambiente. • Los equipos deben ser instalados de manera que se evite el vandalismo o pérdida de los mismos. • Debe incluir la instalación y mantenimiento de los equipos

Al servicio de la ciudad



durante la duración del contrato.

- Color del equipo: Blanco.
- Los equipos dispensadores deben ser entregados en por el plazo total del contrato.

Para el efectivo desarrollo del objeto contractual, el contratista debe entregar en calidad de préstamo o comodato los equipos de desodorización y aromatización, los cuales deben ser instalados en las siguientes sedes de la entidad:

Edificio Antiguo, ubicado en la carrera 7 N° 21-24 en la ciudad de Bogotá D.C.

- Instalar (30) treinta equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (13) trece equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no toxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

Edificio Nuevo ubicado en la calle 21 N° 6-24 en la ciudad de Bogotá D.C.

- Instalar (32) treinta y dos equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (10) diez equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

Edificio sede Centro de Atención al Ciudadano (C.A.C.), ubicado en la carrera 10 N° 24-62.

- Instalar (10) diez equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (6) seis equipos aromatizadores cuya fragancia

Al servicio de la ciudad



debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

Sede Sintra-teléfonos ubicado en la carrera 8 N° 20-63

- Instalar (16) dieciséis equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (8) ocho equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

Nota: Estos equipos inicialmente instalados en los Edificios sede Centro de Atención al Ciudadano (C.A.C.), ubicado en la carrera 10 N° 24-62 y Sede Sintra-teléfonos ubicado en la carrera 8 N° 20-63, podrán ser objeto de traslado a otra sede de la entidad dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., a partir del mes de abril de los corrientes, como consecuencia del traslado del C.A.C., y demás oficinas que funcionan en estas sedes, al lugar que determine la Entidad.

Por lo que el contratista realizará el traslado de los equipos a la nueva sede, sin costo adicional para la entidad.

El CONTRATISTA debe atender en todo momento la normatividad relacionada con la gestión ambiental que aplica para la disposición de residuos peligrosos, en relación con el uso de sustancias aromatizantes amigables con el medio ambiente, biodegradables, así como la correcta disposición de los repuestos que componen cada uno de los desodorizadores y aromatizadores.

Calidad de los Servicios: El CONTRATISTA será responsable por la calidad de los servicios; por lo mismo, se obliga a reemplazarlos aromatizadores que no cumplan con lo estipulado en la invitación pública y la ficha técnica aportada por el contratista.

LUGAR DE EJECUCION: El desarrollo del objeto contractual se

Al servicio de la ciudad



adelantará en las sedes de la entidad ubicadas en la carrera 7 N° 21-24 , en la calle 21 N° 6-24, carrera 10 N° 24-62, en la carrera 8 N° 20-63, ***sin perjuicio que los equipos, inicialmente instalados en los Edificios sede Centro de Atención al Ciudadano (C.A.C.), ubicado en la carrera 10 N° 24-62, y Sede Sintra-teléfonos, ubicada en la carrera 8 N° 20-63, puedan ser objeto de traslado a otra sede de la entidad dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., a partir del mes de abril de los corrientes, como consecuencia del traslado del C.A.C., y demás oficinas que funcionan en estas sedes, al lugar que determine la Entidad,*** y de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones esenciales derivadas de las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a:

a) OBLIGACIONES GENERALES.

- 1 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con las condiciones de la Invitación Pública y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la Entidad.
- 2 Garantizar la calidad de los servicios prestados y bienes entregados, objeto del presente contrato.
- 3 Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega.
- 4 Soportar la relación de entrega de los productos aromatizantes y desodorizadores y de la realización de las recargas y revisiones efectuados a los equipos de desodorización y aromatización, por él instalados en la entidad, a través de las facturas correspondientes discriminando el valor unitario de cada componente.
- 5 Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación

Al servicio de la ciudad



del contrato.

- 6 Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega.
- 7 Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la realización del manteniendo y recarga de los desodorizadores y aromatizadores objeto del contrato y en general, cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 8 Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- 9 Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, relacionadas con el control a la evasión de los recursos parafiscales y demás concordantes vigentes o las que la reemplacen al momento de dar cumplimiento a la obligación. Deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- 10 **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** El Contratista garantizará en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental –PIGA- del Distrito Capital, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.

b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El contratista se obliga para con la PERSONERÍA a dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros de calidad y de cumplimiento del objeto contractual.

Además deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

Al servicio de la ciudad



1. Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos objeto del contrato, en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio.
2. Responder por el desgaste natural de los equipos entregados en comodato causado por el uso de estos. A causa de esto el contratista responderá por el buen funcionamiento de los equipos, remplazando todas las piezas que puedan deteriorarse o agotarse por el desgaste propio de los mismos.
3. Reponer o recargar la fuente eléctrica de los equipos, en caso de que estos lo requieran para funcionar.
4. Mantener en óptimo funcionamiento y cargados los elementos objeto del contrato, por el termino de duración del mismo.
5. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, conforme a las normas legales del orden contractual.
6. Garantizar que los elementos entregados en comodato sean de óptima calidad.
7. Entregar en calidad de préstamo o comodato los equipos dispensadores de los aromatizadores y desodorizadores, por el término de ejecución del contrato.
8. Recargar mensualmente los equipos desodorizadores y aromatizantes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Personería de Bogotá, el alcance del objeto y la propuesta presentada.
9. Reemplazar en el menor tiempo posible los equipos dispensadores que así lo requieran.
10. Instalar los equipos dispensadores y aromatizadores necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
11. Realizar el traslado que se requiera de los equipos dispensadores y aromatizadores instalados, sin costo adicional para la entidad.
12. Garantizar la calidad de los suministros ofertados de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas descritas en el alcance del objeto.

NOTA: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con

Al servicio de la ciudad

[Firma manuscrita]

Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA		Código: 11-RE-04
	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01 Página: 8
			Vigente Desde: 24-09-2015

	la Personería de Bogotá, D.C. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista		
VALOR ADJUDICADO	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$ 24.493.770,00) INCLUIDO IVA., de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista en los siguientes términos.		
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR MES VALOR TOTAL 9 MESES
	Desodorizador de baño: Equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad. Mantenimiento, control y recarga periódica de insumos entre 25 y 30 días, Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo. Sistema de descarga lenta para inodoros y orinales, con eliminación de malos olores las 24 horas y desinfección permanente. Suministro de diferentes fragancias Color del equipo: Blanco.	88	\$ 1.584.000 \$ 14.256.000
	Equipos de aromatización: Mantenimiento, control y recarga periódica de insumos entre 25 y 30 días Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo. Sistema automático con temporizador, que libere de manera controlada y periódica fragancias aromatizadoras y neutralizantes de malos olores. Suministro de diferentes fragancias Color del equipo: Blanco.	37	\$ 703.000 \$ 6.327.000
	VALOR TOTAL ANTES DE IVA		\$ 2.287.000 \$ 20.583.000
	VALOR TOTAL IVA 19%		\$ 434.530 \$ 3.910.770
	TOTALES INCLUIDO IVA		\$ 2.721.530 \$ 24.493.770
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
	La Personería de Bogotá, pagará el valor total del contrato en mensualidades vencidas e iguales, previa presentación de la		

Al servicio de la ciudad

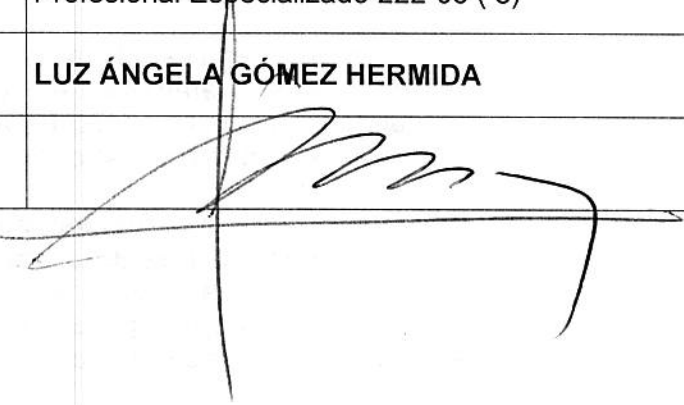
Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA		Código: 11-RE-04
			Versión: 01 Página: 9
	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Vigente Desde: 24-09-2015

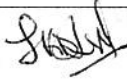
FORMA DE PAGO	<p>factura donde consta la entrega de los elementos y prestación de los servicios contratados, la certificación suscrita por el supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, y la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La forma de pago estipulada está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retardos que se presenten por éste concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
GARANTÍA	<p>GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, y de acuerdo con el análisis realizado respecto de los riesgos, la Entidad procede a solicitar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Calidad del servicio, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más b) Cumplimiento, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Al servicio de la ciudad



Personería de Bogotá, D. C. 	ACEPTACION DE LA OFERTA		Código: 11-RE-04	
			Versión: 01	Página: 10
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Vigente Desde: 24-09-2015		

CDP No. Y FECHA	860 del 13 de febrero de 2018
RUBRO PRESUPUESTAL	3-1-2-02-05-01-0000-00 Concepto "Mantenimiento Entidad"
ELEMENTOS A ENTREGAR	Los descritos en el alcance del objeto, de conformidad con las características técnicas descritas en la invitación pública y ofertadas en su propuesta.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD	
FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MANUEL EDUARDO MEDRANO MIRANDA
TELÉFONO Y EXTENSIÓN	3820450 Ext. 5341 ó 5335
CORREO ELECTRÓNICO	memedrano@personeriabogota.gov.co
SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	Nubia Edith Díaz
ÁREA	Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos
CARGO	Profesional Especializado 222-05 (e)
ORDENADOR DEL GASTO	LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERMIDA
FIRMA	

Revisó: 

Aprobó:

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 110311 • Línea 143 - 24 horas

www.personeriabogota.gov.co •  Personería de Bogotá •  @Personeriabta